

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 77 Jueves 31 de marzo de 2011 Sec. V-A. Pág. 35340

## V. Anuncios

## A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

**11214** Anuncio de subasta extrajudicial de la Notaría de doña María Luisa Lozano Segura.

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en calle Constitución, número 2-A se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Número once.- Nave industrial, totalmente construida, señalada con el número Z-Uno-Once, de uso terciario-industrial, en el edificio industrial sito en la parcela Z-Uno del polígono industrial La Veredilla, Sector Uno de las Normas Subsidiarias del Municipio de Illescas (Toledo), con acceso desde la zona común de rodadura de la parcela, compuesta de planta baja y planta alta.

La planta baja, destinada a industria y almacén, cuenta con una superficie construida de trescientos veinticinco metros con cincuenta decímetros cuadrados.

Y la planta alta, destinada a zonas de oficinas y servicios, cuenta con una superficie construida de cincuenta y nueve metros con sesenta decímetros cuadrados.

Todo ello, con una superficie construida de trescientos ochenta y cinco metros con diez decímetros cuadrados.

Esta nave dispone de una zona de uso privado de trescientos veinticinco metros con cincuenta decímetros cuadrados, donde se incluye la nave propiamente dicha, con una ocupación por planta de trescientos veinticinco metros con cincuenta decímetros cuadrados.

Linda, por su frente, con la zona común de rodadura de la parcela, por donde tiene su acceso; derecha entrando, con naves números Z-Uno-Siete, Z-Uno-Ocho, Z-Uno-Nueve y Z-Uno-Diez; izquierda, con nave número Z-Uno-Doce y espalda, con nave número Z-Uno-Cuatro.

Cuota de participación en las zonas comunes tres coma cinco mil por ciento.

Esta finca tiene vinculada "OB REM", una veintinueve ava parte indivisa de cada una de las parcelas denominadas "Ct-1, Ct-2, Ct-3, Ct-4", "Depósito de agua" y "parcela para gaseoducto", que son las registrales números 17786 a 17791".

Esta finca tiene una vinculación "OB REM", de una veintinueve ava parte indivisa de cada una de las parcelas denominadas "Ct-1, Ct-2, Ct-3, Ct-4","Depósito de agua" y "parcela para gaseoducto", que son las registrales números 17786 a 17791.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número uno, al tomo 2.097, libro 312, folio 154, finca 20.904, inscripción 4ª.

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1ª subasta, el día 27 de abril de 2011, a las 10:00 horas, siendo el tipo base el de noventa y cinco mil euros (95.000,00 €) euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el día 24 de mayo de



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 77 Jueves 31 de marzo de 2011 Sec. V-A. Pág. 35341

2011, a las 10:00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta, el día 21 de junio de 2011, a las 10:00 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 5 de julio de 2011, a las 10:00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subastas y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo en la cuenta número 0182-0883-12-0201604330 de la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Illescas, 24 de marzo de 2011.- María Luisa Lozano Segura. Notario.

ID: A110021486-1